

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

CVE-2022-9253 *Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 847, Secretario/a Alto Cargo de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, convocado mediante Orden PRE/71/2022, de 26 de agosto.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, PRE/71/2022, de 26 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 172 de 6 de septiembre, se anunció convocatoria pública para la cobertura, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 847 "Secretario/a Alto Cargo" de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

Realizada la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de la Función Pública de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la citada Ley, y en la base sexta de la referida convocatoria,

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de convocatoria.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante la consejera de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 29 de noviembre de 2022.
La consejera de Empleo y Políticas Sociales,
Eugenia Gómez de Diego.

VIERNES, 9 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 235



CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL
C/Castelar nº 5 1ª planta
39004 SANTANDER

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/71/2022, de 26 de agosto.
Consejería: Empleo y Políticas Sociales.
Número puesto: 847.
Denominación: "Secretario/a Alto Cargo".
Adjudicatario: Aroa Camean Sánchez.

2022/9253

CVE-2022-9253